



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
Q U I L L O N

REGIÓN : DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
41
FECHA
29/03/2018
ROL S.I.I
412 - 48

VISTOS:

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **282.936** de fecha **07/03/2018**

El Certificado de Informaciones Previas N° **38** de fecha **07/02/2018**

De acuerdo a los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social de **14 m2**, para el predio ubicado en calle/avenida/c:

.....
 Lote N° manzana localidad o loteo
URBANO
(URBANO O RURAL)

Aprobados los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización menciona la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZULIANA SOLEDAD ITURRA QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA SAN ESTEBAN LIMITADA
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
JORGE DIAZ VALLEJOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA SAN ESTEBAN LIMITADA
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
JORGE DIAZ VALLEJOS

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			1.259.020
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		9.443
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		\$
TOTAL A PAGAR			9.443
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	761.467	FECHA 29/03/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo de las obras)
- 2.- Proyecto contempla la Ampliación de 14 m2 Calidad E-4. Vivienda original que cuenta con Permiso de Edificación N° 18 de fecha 24.02.2011 y con Recepción Definitiva N° 35 de fecha 13.07.2015.
- 3.- Para la Recepción Municipal, deberá adjuntar Certificado Eléctrico TE1. Según lo establecido en el Art. 5.2.6 de la O.G.U. Y C.
- 4.- El Director de obras Municipales que suscribe, concede este PERMISO DE AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE